

## JUNIO 2011

### ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE JUNIO DE 2011 ACTA NO. 53.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Mayo del presente año.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la celebración de un convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales, a suscribirse con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE POR MAYORIA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la celebración de un convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales, a suscribirse con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Asistencia Social y Participación Ciudadana del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción VI, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **"Dictamen relativo a la celebración de un convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales, a suscribirse con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores"**, bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara. Representa el compromiso que el gobierno federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El plan establece los objetivos y estrategias que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

El Plan Nacional de Desarrollo también establece como uno de sus objetivos reducir significativamente las brechas sociales, económicas y culturales persistentes en la sociedad, y que de esto se traduzca en que los mexicanos sean tratados con equidad y justicia en todas las esferas de su vida, de tal manera que no exista forma alguna de discriminación.

El "INAPAM" ha establecido programas de atención integral con objeto de contribuir a su desarrollo humano de las personas adultas mayores, entendiéndose por éste proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, orientando a reducir las desigualdades extremas y las inquietudes de género, que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen sus capacidades e iniciativas de un entorno incluyente.

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines en términos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, y tiene como objetivo general el coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estratégicas y programas que se deriven, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la referida Ley.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que el ordinal 26, inciso a), fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que es atribución del Ayuntamiento, en materia de régimen interior, celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 26, inciso d), fracción IV, de la Ley referida en el numeral anterior, establece que es atribución del Ayuntamiento, en materia de desarrollo económico y social, apoyar los programas de asistencia social.

**TERCERO.-** Que resulta de especial interés para el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, conjuntar acciones de la Política Pública Nacional para la observancia de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado conforme a su planeación y aplicación, así como establecer mecanismos y lineamientos necesarios para iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de las Personas Adultas Mayores del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción VI y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión que suscriben el presente, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

### **RESOLUTIVOS:**

**ÚNICO.-** Se apruebe la celebración de un convenio de Colaboración y Apoyo para conjuntar acciones de la Política Pública Nacional para la observancia de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado conforme a su planeación y aplicación, así como establecer mecanismos y lineamientos necesarios para iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de las Personas Adultas Mayores del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Asistencia Social y Participación Ciudadana del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 02-dos días del mes de Junio del año 2011-dos mil once. REG. LILIA WENDOLY TOVIAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE; REG. ARTURO JIMÉNEZ GUERRA, SECRETARIO; REG. ROSALÍO GONZÁLEZ MORENO, VOCAL; REG. HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, VOCAL.

Por instrucciones de la C. Presidente Municipal de esta Ciudad, Licenciada Clara Luz Flores Carrales, me permito comunicar a los integrantes de este cuerpo colegiado que mediante punto de acuerdo tomado en sesión de cabildo del fecha 06 de marzo de dos mil ocho, en el Período de Gobierno Municipal inmediato anterior, fue resuelto por el R. Ayuntamiento de esta ciudad, autorizar la celebración un convenio de coordinación entre este Municipio, el Gobierno del Estado, Municipio de Apodaca, Nuevo León y diversos desarrolladores, a efecto de colaborar en forma conjunta en la realización de la obra vial de la Avenida Concordia.

Sin embargo, dicho convenio aunque celebrado no lo fue en los términos acordados por el Cabildo ya que no fue firmado por las partes que se suponían participarían, la obra no fue realizada.

Además, en la fecha de aprobación del acuerdo de mérito, la Avenida la Concordia, no se encontraba considerada en la Planeación Urbanística Municipal, ni se tomó en cuenta que para su realización se requería en primer término el conseguir el derecho de vía en los terrenos donde la misma se construiría, lo que no realizó la administración anterior, lo que permitió a uno de los propietarios de terrenos afectados, el C. Fernando Gracia López, promover en contra de actos de este Municipio, juicio de amparo 1047/2008, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa del Estado de Nuevo León, mismo que fue contestado por funcionarios de la administración pasada, en el sentido de que era cierto el acto reclamado, sin exponer razonamientos, fundamentos o causales de improcedencia, por lo que para el actual Gobierno, resulto jurídicamente improcedente plantear acciones de defensa legal.

Por este mal planteamiento se resolvió favorablemente para la parte quejosa en los términos que más adelante se indican, ya que funcionarios de la administración pública municipal 2006-2009, vulneraron en su perjuicio la garantía de audiencia, al omitir llevar a cabo el procedimiento de participación ciudadana que establece el Reglamento para la Participación Ciudadana en la Elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano de este Municipio, previo a la autorización de la realización de la obra.

Por lo tanto a fin de acatar lo ordenado por la Juez de Distrito, se propone el siguiente punto de acuerdo:

**ÚNICO: Se deja insubsistente el acta número 05, correspondiente a la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, de fecha 06 de marzo de 2008, en la parte concerniente al convenio de coordinación para la obra pública y privada denominada “Avenida la Concordia”, única y exclusivamente por cuanto afectan a los derechos de la parcela del C. FERNANDO GRACIA LÓPEZ y que no se le prive de sus derechos ejidales en el caso de que los tuviera, sin que previamente se haya llevado a cabo el proyecto de ley; además de darle a conocer el respectivo anteproyecto de la obra denominada “Avenida la Concordia”, para los efectos de otorgarle la garantía de audiencia en materia de participación ciudadana que señala el Reglamento para la Participación Ciudadana en la Elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano del municipio de General Escobedo, Nuevo León.**

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Se deja insubsistente el acta número 05, correspondiente a la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, de fecha 06 de marzo de 2008, en la parte concerniente al convenio de coordinación para la obra pública y privada denominada "Avenida la Concordia", única y exclusivamente por cuanto afectan a los derechos de la parcela del **C. FERNANDO GRACIA LOPEZ** y que no se le prive de sus derechos ejidales en el caso de que los tuviera, sin que previamente se haya llevado a cabo el proyecto de ley; además de darle a conocer el respectivo anteproyecto de la obra denominada "Avenida la Concordia", para los efectos de otorgarle la garantía de audiencia en materia de participación ciudadana que señala el Reglamento para la Participación Ciudadana en la Elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano del municipio de General Escobedo, Nuevo León.

**JUNIO 2011**

**ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE JUNIO DE 2011  
ACTA NO. 54**

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 3 de Junio del presente año.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la propuesta para suscribir un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a fin de implementar el programa de Impermeabilización de Escuelas de Nivel Básico.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la propuesta para suscribir un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a fin de implementar el programa de Impermeabilización de Escuelas de Nivel Básico.

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E S.-**

Los integrantes de la Comisión de Educación y Actividades Cívicas y Culturales del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción VIII, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el "**Dictamen relativo a la propuesta para suscribir un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Nuevo León, para establecer las bases de coordinación para la impermeabilización de escuelas de espacios educativos de nivel básico dentro del Municipio de General Escobedo, Nuevo León**", bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

El Estado de Nuevo León, tiene entre sus políticas, orientar al sector educativo hacia la excelencia mediante mecanismos académicos y administrativos que permitan establecer un proceso de mejora continua, teniendo como una de las estrategias para su logro, delegar responsabilidades y radicar recursos a los municipios para que puedan atender de manera permanente las necesidades de rehabilitación y mantenimiento de los planteles escolares, con el fin de garantizar un espacio digno a cada alumno.

Que asimismo para impulsar la descentralización educativa a los municipios, el Estado de Nuevo León ha contemplado fundamentalmente una redistribución de la función educativa, pues en la medida en que las decisiones en esta materia se acerquen a los lugares en donde se lleven las actividades educativas, como lo son los municipios, se avanzará en el fomento de un nuevo federalismo.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el numeral 26, inciso a), fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que es atribución del Ayuntamiento, en materia de régimen interior, celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

**SEGUNDO.-** Que en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2010, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 20 de diciembre de 2009, la Secretaría de Educación cuenta con una partida presupuestal asignada para el rubro de convenios municipales de impermeabilización de escuelas.

**TERCERO.-** Que dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en su Eje 4 Desarrollo Social Incluyente, dentro del programa 4.18 Escobedo a la Vanguardia con la Calidad Educativa, se contempla entre otras cosas, mejorar y asegurar el mantenimiento de los planteles educativos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción VIII y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Educación, Actividades Cívicas y Culturales, nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

### **RESOLUTIVO**

**ÚNICO.-** Se apruebe la celebración de un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Nuevo León, para establecer las bases de coordinación para la impermeabilización de escuelas de espacios educativos de nivel básico dentro del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, entre esta Municipalidad y, el Estado de Nuevo León, en los términos del proyecto de convenio que se adjunta al presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Educación y Actividades Cívicas y Culturales del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 20 días del mes de Junio del año 2011. REG. BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS, PRESIDENTE; REG. EVELIO HERNANDEZ, SECRETARIO; REG. JULIÁN MONTEJANO SERRATO, VOCAL; REG. ARTURO JIMÉNEZ GUERRA, VOCAL.

### **EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo para la realización de Obras Públicas con recursos del fondo "Espacios Públicos 2011".

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo para la realización de Obras Públicas con recursos del fondo "Espacios Públicos 2011".

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E S.-**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado **el "Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obras públicas con recursos del Fondo ESPACIOS PUBLICOS 2011, por un monto de \$4'030,380.00;"**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El Programa se encuentra enmarcado en el Eje 1 "Estado de derecho y seguridad" del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 que subraya la importancia de contribuir al pleno ejercicio de derechos y libertades de los ciudadanos estableciendo medidas para favorecer la seguridad en las comunidades y espacios urbanos.

En concordancia con lo anterior, el Programa Rescate de Espacios Públicos se inscribe en el objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007 – 2012 que hace referencia a mejorar la calidad de vida de las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como la consolidación de ciudades eficientes, seguras y competitivas.

El Secretario de Obras Públicas de esta Ciudad, expuso a esta Comisión dictaminadora la priorización y aprobación de las obras para el año en curso con recursos del Fondo ESPACIOS PUBLICOS 2011, a ejercerse en las siguientes Colonias ubicadas en este municipio:

**FONDO ESPACIOS PÚBLICOS 2011-SEDESOL**

**PROGRAMA DE ESPACIOS PUBLICOS 2011 – SEDESOL**

**PLAZAS**

<b>COLONIA</b>	<b>UNIDAD</b>
<b>PLAZA COLONIA NUEVO ESCOBEDO (CALLE COALICION DE COLONIAS CRUZ CON LOMA VERDE)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA COL. RESIDENCIAL DEL ANGEL (CALLE SAN FERNANDO CRUZ CON SAN IGNACIO)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA COL. SAN GENARO (CALLE TABACO Y PARAISO)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA COL. NUEVA ESPERANZA (CALLE HIDALGO CRUZ CON AV. MONTERREY) CONSOLIDACION</b>	1 PLAZA

**DESARROLLO SOCIAL**



<b>COLONIA</b>	
<b>DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO</b>	

<b>TOTAL.- \$ 4'030,380.00</b>
--------------------------------

El monto total de Obras en las colonias mencionadas en el apartado anterior, será con aportaciones Federales y Municipales, de la siguiente manera: Aportación Federal, \$2'015,190.00; y, Aportación Municipal, \$2'015,190.00.

Que en virtud de lo anterior, a solicitud de diferentes vecinos y previo el acuerdo de la C. Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, el Secretario de Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea autorizada la inversión de las cantidades totales mencionadas en el fondo que se menciona dentro del cuerpo del presente dictamen, con el fin de que sean utilizados en la realización de las obras públicas en las Colonias antes señaladas.

### **CONSIDERANDOS**

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa de Rescate de Espacios Públicos, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 115, fracción III, inciso g), que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios relativos a Calles, parques y jardines y su equipamiento, por lo que considerando lo anterior, es obligación de la autoridad municipal mantener en buen estado las colonias. En ese orden de ideas habiéndose expuesto a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso, a ejercerse en las Colonias mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, se considera procedente la realización de las obras públicas referentes a la construcción de Plazas y acciones de Desarrollo Social.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

### **RESOLUTIVOS**

**UNICO:** Se aprueba la realización de las obras públicas para la construcción de Plazas y acciones de Desarrollo Social, en colonias del municipio, con recursos del **Fondo de Espacios Públicos 2011, por un monto de \$4'030,380.00;** en las siguientes Colonias de esta Municipalidad:

**PROGRAMA DE ESPACIOS PUBLICOS 2011 – SEDESOL**

**PLAZAS**

COLONIA	UNIDAD
PLAZA COLONIA NUEVO ESCOBEDO (CALLE COALICION DE COLONIAS CRUZ CON LOMA VERDE)	1 PLAZA
PLAZA COL. RESIDENCIAL DEL ANGEL (CALLE SAN FERNANDO CRUZ CON SAN IGNACIO)	1 PLAZA
PLAZA COL. SAN GENARO (CALLE TABACO Y PARAISO)	1 PLAZA
PLAZA COL. NUEVA ESPERANZA (CALLE HIDALGO CRUZ CON AV. MONTERREY) CONSOLIDACION	1 PLAZA

**DESARROLLO SOCIAL**

COLONIA	
DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO	

**TOTAL.- \$ 4'030,380.00**

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 20 días del mes de Junio del año 2011. REG. ROSALIO GONZALEZ MORENO, PRESIDENTE; SIND. PRIM. LUIS ANTONIO FRANCO GARCIA, SECRETARIO; REG. JOSE LUIS RAMOS VELA, VOCAL; REG. JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, VOCAL. **RUBRICAS**

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo para la realización de Obras Públicas con recursos del fondo "Hábitat 2011".

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo para la realización de Obras Públicas con recursos del fondo "Hábitat 2011".

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E S.-**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta

Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **"Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obras públicas con recursos del Fondo HABITAT 2011, por un monto de \$20,105,612.00;"**, bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

El Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012, denominado "Igualdad de oportunidades", establece que "La finalidad de la política social de esta administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las grandes diferencias que imperan en el país.

El Objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007 - 2012, establece: Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condiciones de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

El objetivo general del Programa Hábitat, a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social, es contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbanas marginadas en la que se presenta concentración de hogares en situación de pobreza patrimonial, en lo sucesivo "Polígono Hábitat", al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos. Los "Polígonos Hábitat" son identificados por la Secretaria de Desarrollo Social y constituyen el ámbito de actuación del Programa Hábitat.

Que el Secretario de Obras Públicas de esta Ciudad, expuso a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso con recursos de los Fondos HABITAT 2011-SEDESOL, a ejercerse en las siguientes Colonias ubicadas en este municipio:

#### PROGRAMA HABITAT 2011 – SEDESOL

##### AGUA POTABLE

COLONIA	TOMAS
EMILIANO ZAPATA	116
FERNANDO AMILPA	4
ANDRES CABALLERO	20

##### PAVIMENTO HIDRAULICO

COLONIA	M <sup>2</sup>
NUEVO ESCOBEDO	206

##### RED AGUA POTABLE

COLONIA	ML
APOYO POLIGONO 19012 "ANDRES CABALLERO"	1,826.60

##### BANQUETAS

COLONIA	M <sup>2</sup>
	31,764

<b>FERNANDO AMILPA</b>	<b>4,700</b>
<b>NUEVA ESPERANZA</b>	<b>1,880</b>
<b>18 DE OCTUBRE</b>	<b>3,146</b>
<b>SANTA MARTHA</b>	<b>2,244</b>
<b>LA CONCORDIA</b>	<b>770</b>
<b>RANCHO SAN MARTIN</b>	<b>1,000</b>
<b>LA UNIDAD</b>	<b>5,120</b>
<b>LOMAS DE AZTLAN</b>	<b>2,072</b>
<b>EULALIO VILLARREAL</b>	<b>2,772</b>
<b>JARDINES DE SAN MARTIN</b>	<b>1,680</b>
<b>SANTA LUCIA</b>	<b>1,300</b>
<b>SAN ISIDRO</b>	<b>1,080</b>
<b>BALCONES DEL RIO</b>	<b>930</b>
<b>NUEVO ESCOBEDO</b>	<b>770</b>
<b>PEDREGAL DEL TOPO</b>	<b>2,300</b>

**DESARROLLO SOCIAL**

<b>COLONIA</b>	
<b>DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>

<b>TOTAL.- 20'105,612.00</b>
------------------------------

El monto total de Obras en las colonias mencionadas en el apartado anterior, será con aportaciones Federales y Municipales, de la siguiente manera: Aportación Federal, \$10'052,806.00; y, Aportación Municipal, \$10'052,806.00.

Que en virtud de lo anterior, a solicitud de diferentes vecinos y previo el acuerdo de la C. Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, el Secretario de Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea autorizada la inversión de las cantidades totales mencionadas en el fondo que se menciona dentro del cuerpo del presente dictamen, con el fin de que sean utilizados en la realización de las obras públicas en las Colonias antes señaladas.

**CONSIDERANDOS**

**UNICO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 115, fracción III, incisos a), b) y g), que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios relativos a agua potable, drenaje, alumbrado público y las calles ubicadas en su territorio, por lo que considerando lo anterior, es obligación de la autoridad municipal mantener en buen estado las colonias. En ese orden de ideas habiéndose expuesto a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso, a ejercerse en las Colonias mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, se

considera procedente la realización de las obras públicas referentes a la introducción de Agua Potable, Pavimento Hidráulico, Red Agua Potable, Banquetas y acciones de Desarrollo Social.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**UNICO:** Se aprueba la realización de las obras públicas para la introducción de Agua Potable, Pavimento Hidráulico, Red Agua Potable, Banquetas y acciones de Desarrollo Social, con recursos del **Fondo HABITAT 2011, por un monto de \$20'105,612.00;** en las siguientes Colonias de este Municipio:

#### PROGRAMA HABITAT 2011 – SEDESOL

##### AGUA POTABLE

COLONIA	TOMAS
EMILIANO ZAPATA	116
FERNANDO AMILPA	4
ANDRES CABALLERO	20

##### PAVIMENTO HIDRAULICO

COLONIA	M <sup>2</sup>
NUEVO ESCOBEDO	206

##### RED AGUA POTABLE

COLONIA	ML
APOYO POLIGONO 19012 "ANDRES CABALLERO"	1,826.60

##### BANQUETAS

COLONIA	M <sup>2</sup> 31,764
FERNANDO AMILPA	4,700
NUEVA ESPERANZA	1,880
18 DE OCTUBRE	3,146
SANTA MARTHA	2,244
LA CONCORDIA	770
RANCHO SAN MARTIN	1,000
LA UNIDAD	5,120

LOMAS DE AZTLAN	2,072
EULALIO VILLARREAL	2,772
JARDINES DE SAN MARTIN	1,680
SANTA LUCIA	1,300
SAN ISIDRO	1,080
BALCONES DEL RIO	930
NUEVO ESCOBEDO	770
PEDREGAL DEL TOPO	2,300

**DESARROLLO SOCIAL**

COLONIA	
DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO	DESARROLLO SOCIAL

**TOTAL.- 20'105,612.00**

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 20 días del mes de Junio del año 2011. REG. ROSALIO GONZALEZ MORENO, PRESIDENTE; SIND. PRIM. LUIS ANTONIO FRANCO GARCIA, SECRETARIO; REG. JOSE LUIS RAMOS VELA, VOCAL; REG. JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, VOCAL. **RUBRICAS**

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo para la realización de Obras Públicas para el presente ejercicio Fiscal 2011 con recursos del ramo 33 Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo para la realización de Obras Públicas para el presente ejercicio Fiscal 2011 con recursos del ramo 33 Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E S.-**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **"Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2011, con recursos del Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$20,541,967.00"**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.-** Que el Secretario de Obras Públicas de esta Ciudad, expuso a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso con recursos **del Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, a ejercerse en el presente ejercicio fiscal, en las siguientes Colonias ubicadas en este municipio:

**Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**

PLAZAS	
COLONIA	UNIDAD
PLAZA COL. CAMINO REAL (Calle Camino Real cruz con calle Camino Escondido)	1 PLAZA
PLAZA COLONIA SANTA JULIA (Calle Hda. Sta. Julia cruz con San Ildelfonso)	1 PLAZA
PLAZA COL. SAN GENARO 1er SECTOR DIF (Calle Plinio De Ordóñez cruz con San Ildelfonso)	1 PLAZA
PLAZA COL. PROVILLEON (Calle Cerro del Topo cruz con Calle de Otate)	1 PLAZA
PLAZA COL. FELIPE CARRILLO 2o SECTOR (Calle Pablo A de la Garza cruz con Jerónimo Treviño)	1 PLAZA
PLAZA COL. FELIPE CARRILLO 1er SECTOR (Calle Antonio Villarreal cruz con Calle Pablo Quiroga)	1 PLAZA
PLAZA COL. GIRASOLES 4o SECTOR (Calle Álamo cruz con Acueducto)	1 PLAZA
PLAZA COL. EULALIO VILLAREAL (Santiago Roel cruz con Agualeguas)	1 PLAZA
PLAZA COL. FRACC. EX HDA EL CANADA (La Cañada cruz con Guerrero )	1 PLAZA
PLAZA COL. NUEVO ESCOBEDO (Leonel Chávez cruz con Fidel Velazquez)	1 PLAZA
PLAZA COL. PEDREGAL DEL TOPO (Titanio cruz con Cromo) cruz avenida	1 PLAZA
PLAZA COL. PEDREGAL DEL TOPO (Magnesio cruz con Basalto) (arriba del cerro)	1 PLAZA
PLAZA COL. RESIDENCIAL LA CONCORDIA (Prolongación Anahuac cruz con Colombia)	1 PLAZA

<b>PLAZA COL. LAS MALVINAS (Cerro del Topo cruz con Independencia)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA COLONIA LA UNIDAD (Unidad magisterial cruz con U. Laboral)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA COL. HDA DEL TOPO (Hda. del topo cruz Plinio de Ordóñez)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA COL. GIRASOLES 3er Sector ((Ébano cruz Nogal)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA COL. MONTE HOREB (Monte Horeb cruz Monte Olivos)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA COL. LA UNIDAD (U. Organica cruz Área Municipal)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA PROVILEON (Av. Acueducto entre Cristóbal Colon y Co. Prieto)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA BALCONES DEL NORTE (Calle Indulgencia cruz Av. Balcones del Norte)</b>	1 PLAZA

<b>ELECTRIFICACION</b>	
<b>COLONIA</b>	
<b>COL JARDINES DE SAN MARTIN, DISTRIBUCION ELECTRICA CALLES FALTANTES DE ELECTRIFICAR</b>	

<b>URBANIZACION</b>	
<b>COLONIA</b>	
<b>CAMELLON AV. DE LAS TORRES COL. STA MARTHA ( de Av. Camino real a Puente La Isla)</b>	
<b>VITAPISTA Y ALUMBRADO CALLE AGUALEGUAS (de calle Sta. Ursula a Camino Real)</b>	

<b>REPAVIMENTACION CARPETA ASFALTICA</b>	
<b>COLONIA</b>	<b>8,660 M2</b>
<b>COL.GASCA, DURANGO Y YUCATAN DE R SALINAS A MORELOS</b>	
<b>COL.FELIPE CARRILLO (VARIAS CALLES)</b>	

<b>GASTOS INDIRECTOS</b>	
--------------------------	--

<b>SUBTOTAL.- \$ 20'131,127.66</b>
------------------------------------

<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	
<b>COLONIA</b>	



Que en virtud de lo anterior, a solicitud de diferentes vecinos y previo el acuerdo de la C. Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, el Secretario de Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea autorizada la inversión de **\$20,541,967.00** de recursos federales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destinados al **Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, se utilicen en la realización de las obras públicas en las Colonias antes señaladas.

**CONSIDERANDOS**

**UNICO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 115, fracción III, incisos a), b) y g), que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios relativos a agua potable, drenaje, alumbrado público y las calles ubicadas en su territorio, por lo que considerando lo anterior, es obligación de la autoridad municipal mantener en buen estado las colonias. En ese orden de ideas habiéndose expuesto a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso, a ejercerse en las Colonias mencionadas en el Antecedente Único del presente dictamen, se considera procedente la realización de las obras públicas referentes a la Construcción o Rehabilitación de Plazas, Urbanización y Repavimentación Carpeta Asfáltica, Gastos Indirectos y acciones de Desarrollo Social.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**UNICO:** Se aprueba la realización de obra pública para la Construcción o Rehabilitación de Plazas, Urbanización y Repavimentación Carpeta Asfáltica, Gastos Indirectos y acciones de Desarrollo Social, con recursos del **Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal** por un monto de **\$20'541,967.00** en las siguientes Colonias de este Municipio:

**Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**

PLAZAS	
COLONIA	UNIDAD
PLAZA COL. CAMINO REAL (Calle Camino Real cruz con calle Camino Escondido)	1 PLAZA
PLAZA COLONIA SANTA JULIA (Calle Hda. Sta. Julia cruz con San Ildefonso)	1 PLAZA
PLAZA COL. SAN GENARO 1er SECTOR DIF (Calle Plinio De Ordóñez cruz con San Ildefonso)	1 PLAZA

<b>PLAZA COL. PROVILEON (Calle Cerro del Topo cruz con Calle de Otate)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA COL. FELIPE CARRILLO 2o SECTOR (Calle Pablo A de la Garza cruz con Jerónimo Treviño)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA COL. FELIPE CARRILLO 1er SECTOR (Calle Antonio Villarreal cruz con Calle Pablo Quiroga)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA COL. GIRASOLES 4o SECTOR (Calle Álamo cruz con Acueducto)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA COL. EULALIO VILLAREAL (Santiago Roel cruz con Agualeguas)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA COL. FRACC. EX HDA EL CANADA (La Cañada cruz con Guerrero)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA COL. NUEVO ESCOBEDO (Leonel Chávez cruz con Fidel Velazquez)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA COL. PEDREGAL DEL TOPO (Titanio cruz con Cromo) cruz avenida</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA COL. PEDREGAL DEL TOPO (Magnesio cruz con Basalto) (arriba del cerro)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA COL. RESIDENCIAL LA CONCORDIA (Prolongación Anahuac cruz con Colombia)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA COL. LAS MALVINAS (Cerro del Topo cruz con Independencia)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA COLONIA LA UNIDAD (Unidad magisterial cruz con U. Laboral)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA COL. HDA DEL TOPO (Hda. del topo cruz Plinio de Ordóñez)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA COL. GIRASOLES 3er Sector ((Ébano cruz Nogal)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA COL. MONTE HOREB (Monte Horeb cruz Monte Olivos)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA COL. LA UNIDAD (U. Organica cruz Área Municipal)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA PROVILEON (Av. Acueducto entre Cristóbal Colon y Co. Prieto)</b>	1 PLAZA
<b>PLAZA BALCONES DEL NORTE (Calle Indulgencia cruz Av. Balcones del Norte)</b>	1 PLAZA

<b>ELECTRIFICACION</b>	
<b>COLONIA</b>	
<b>COL JARDINES DE SAN MARTIN, DISTRIBUCION ELECTRICA CALLES FALTANTES DE ELECTRIFICAR</b>	

<b>URBANIZACION</b>	
<b>COLONIA</b>	
<b>CAMELLON AV. DE LAS TORRES COL. STA MARTHA ( de Av. Camino real a Puente La Isla)</b>	
<b>VITAPISTA Y ALUMBRADO CALLE AGUALEGUAS (de calle Sta. Ursula a Camino Real)</b>	

<b>REPAVIMENTACION CARPETA ASFALTICA</b>	
<b>COLONIA</b>	<b>8,660 M2</b>
<b>COL.GASCA, DURANGO Y YUCATAN DE R SALINAS A MORELOS</b>	
<b>COL.FELIPE CARRILLO (VARIAS CALLES)</b>	

<b>GASTOS INDIRECTOS</b>	
--------------------------	--

<b>SUBTOTAL.- \$ 20'131,127.66</b>
------------------------------------

<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	
<b>COLONIA</b>	

<b>TOTAL.- \$ 20'541,967.00</b>
---------------------------------

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 20 días del mes de Junio del año 2011. REG. ROSALIO GONZALEZ MORENO, PRESIDENTE; SIND. PRIM. LUIS ANTONIO FRANCO GARCIA, SECRETARIO; REG. JOSE LUIS RAMOS VELA, VOCAL; REG. JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, VOCAL. **RUBRICAS**

Por instrucciones de la Licenciada Clara Luz Flores Carrales, Presidente Municipal de esta Ciudad, el suscrito me permito manifestar que en la actualidad existe la posibilidad de gestionar ante la Autoridad Federal a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público recursos adicionales para el fortalecimiento de Infraestructura Municipal para obras como es el paso a desnivel en Avenida las Torres sobre las vías del Ferrocarril, lo que viene siendo la continuación de la Obra de Avenida las Torres.

En este orden de ideas, se propone al Republicano Ayuntamiento se Autorice a la Presidente Municipal, a fin de que realice las gestiones y acciones necesarias a fin de obtener de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, recursos adicionales para el fortalecimiento de Infraestructura Municipal.

Por lo anterior se propone el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO: Se Autorice a la Presidente Municipal, a fin de que realice las gestiones y acciones necesarias ante la Autoridad Federal a fin de obtener de la Secretaria de

Hacienda y Crédito Público, recursos adicionales para el fortalecimiento de Infraestructura Municipal para las obras del paso a desnivel de la Avenida las Torres y continuación vía Torreón.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Se autoriza a la Presidente Municipal, a fin de que realice las gestiones y acciones necesarias ante la Autoridad Federal a fin de obtener de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, recursos adicionales para el fortalecimiento de la Infraestructura Municipal para las obras del paso a desnivel de la Avenida las Torres y a continuación vía Torreón.